



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA;**

DECRETA:

NÚMERO 359.-

PRIMERO.- Se abroga el Reglamento para Expendios de Carnes en el Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 32 del 21 de abril de 1928.

SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento de Peluquerías en el Estado, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 103, del 25 de diciembre de 1926.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diez.

DIPUTADO PRESIDENTE

RAMIRO FLORES MORALES

DIPUTADO SECRETARIO

JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ

DIPUTADA SECRETARIA

ESTHER QUINTANA SALINAS